

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2021-01054 00

En consideración a las actuaciones que preceden, se dispone:

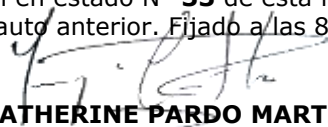
Por secretaria, inclúyase la información de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo previsto en el artículo 564 del C. G del P., incluyendo el nombre de los deudores, su número de identificación, la fecha de la presente providencia, la naturaleza del trámite, el juzgado de conocimiento, y contabilícese el término respectivo.

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que no se efectuaron observaciones al inventario y avalúo presentado por la liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0194210fba9c7d1e4b9448047ccf7cbb67be6ed103e532d31edc0fd98beb64de**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>